

ANEXO II

REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. Convocatoria 2022/23

CSDMM: CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO Y MODA

Requisitos adicionales para participar en el Programa Erasmus+ los estudiantes del CSDMM deben:

- Estar **matriculado en 2º o 3º curso** (Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño – Plan 2010) en el momento de realizar la movilidad (año académico 2014-2015).
- Tener **aprobadas todas las asignaturas de 1º Curso** del Plan de Estudios en el momento de la solicitud
- Tener **superados más del 70% de los créditos** correspondientes al curso inmediatamente anterior.

ETSAM: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Requisitos específicos:

Sin perjuicio de lo que establezca la Resolución Rectoral de UPM, los solicitantes deberán tener aprobados al menos 90 ECTS, antes de septiembre del curso anterior al de la Convocatoria.

Procedimiento de adjudicación de las plazas.

El criterio de adjudicación de las plazas se establece por el orden de la nota media según baremo UPM.

En caso de empates se establece el siguiente criterio de selección:

1. Número de créditos superados.
2. Sorteo.

ETSEM: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN

Requisitos lingüísticos:

Cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad de destino solicitada. Para la valoración del nivel de idioma se exigirá acreditación oficial de no más de 2 años de antigüedad.

Requisitos académicos:

Tener 90 créditos aprobados en el momento de solicitar la participación en el programa Erasmus.

ETSIAAB: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

Requisitos adicionales:

- Tener superados 114 créditos ECTS (una asignatura suspensa como máximo entre primer y segundo curso) para los alumnos de Grado, o el 45% de los créditos en el caso de alumnos de Máster, en el momento de la movilidad.
- Cumplir los requisitos de idioma de la universidad de destino

Criterios de adjudicación de plazas:

- Nota media del expediente académico (mínimo 5,0).
- En los casos de plazas muy solicitadas se considerará la menor probabilidad de renuncia, tomando como base:
 - i. La carta de motivación con la justificación razonada de los destinos (incluyendo una propuesta de learning agreement)
 - ii. la trayectoria académica del estudiante
 - iii. el grado de cumplimiento de los requisitos en el momento de la solicitud y
 - iv. la ausencia de anteriores renunciaciones.

ETSIAE: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Requisitos académicos para la solicitud y adjudicación de plazas de movilidad:

- Para los alumnos de grado, haber superado, tras la convocatoria ordinaria de exámenes de enero del curso académico en que se solicita la movilidad, más de 120 créditos ECTS de la titulación de grado que se esté cursando.
- Para los alumnos de máster, haber superado, tras la convocatoria ordinaria de exámenes de enero del curso académico en que se solicita la movilidad, la totalidad de créditos pendientes de la titulación de grado que les dio acceso a los estudios de máster en la ETSIAE. En caso de tener que cursar complementos formativos, tener pendientes menos de 15 créditos ECTS de dichos complementos formativos tras la convocatoria ordinaria de exámenes de enero del curso académico en que se solicita la movilidad.

Requisitos lingüísticos para la solicitud y adjudicación de plazas:

- Presentar un certificado oficial de idiomas que acredite el nivel B2 en inglés.
- Presentar certificados oficiales de idiomas que acrediten los niveles lingüísticos exigidos por todos los destinos solicitados.

Criterios de adjudicación de las plazas de movilidad ofertadas:

- 80%: Valoración del expediente académico.
- 20%: Calidad de la carta de motivación.

Para la adjudicación de plazas de movilidad se atenderá al orden de prelación fijado por el Comité de Selección de la ETSIAE, la modalidad de movilidad seleccionada por cada alumno, la duración de la movilidad solicitada por cada alumno y la adecuación del perfil de cada alumno a la plaza a adjudicar.

Requisitos académicos a cumplir al inicio de la movilidad:

- Para los alumnos de grado, haber aprobado, tras la finalización del curso académico en el que se solicita la movilidad, más de 165 créditos ECTS de la titulación de grado que estén cursando en la ETSIAE.
- Para los alumnos de máster, haber aprobado, tras la finalización del curso académico en el que se solicita la movilidad, más de 45 créditos ECTS de la titulación de máster que estén cursando en la ETSIAE. En caso de tener complementos formativos, haber aprobado todos ellos tras la finalización del curso académico en el que se solicita la movilidad.
- Para los alumnos que optan a la Movilidad de Doble Diploma, haber aprobado la totalidad de cursos previos al último de la titulación que estén cursando en la ETSIAE.

ETSIC: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA CIVIL

Requisitos adicionales:

En el momento de presentar la solicitud de movilidad, el alumno deberá tener superados al menos 120 ECTS del Grado, incluyendo el primer curso completo. Además, deberá cumplir con los requisitos de nivel de idioma especificados por la universidad de destino seleccionada.

Criterios seguidos para la adjudicación de plazas:

- Tener superados al menos 120 ECTS del Grado.
- Nota media del expediente académico.
- Nivel acreditado de conocimiento del idioma de la universidad de destino.

Solo se podrán admitir en los programas de intercambio dos asignaturas de segundo curso.

ETSIDI: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL

Requisitos Adicionales:

Para los estudiantes de Grado:

- Será excluido de la convocatoria el estudiante que en el momento de realizar la solicitud no tenga aprobado el 90 % de los ECTS de las asignaturas de los 3 primeros semestres de su titulación.
- Para poder realizar la estancia, a la finalización del curso académico anterior al del inicio de la beca, el estudiante debe tener aprobados y completos el primer y segundo curso.
- Para la realización del TFG en el centro de destino, el estudiante debe tener aprobadas todas las asignaturas de los seis primeros semestres de la ETSIDI en julio del curso académico anterior al del inicio de la beca y cumplir los requisitos de la Normativa de TFG de la ETSIDI.
- Excepcionalmente, se podrá autorizar la estancia para realizar el TFG al estudiante que tenga una sola asignatura suspensa de tercer curso y que, estando matriculado de cuarto curso, tengan, al menos, dos asignaturas obligatorias de cuarto curso aprobadas. En ese caso, el estudiante presentará una solicitud, dirigida a la Subdirectora de Relaciones Internacionales, justificando su petición.

Para los estudiantes de Máster:

- Para poder realizar la estancia, a la finalización del curso académico anterior al del inicio de la beca, el estudiante debe tener aprobado el 50 % de los ECTS de la titulación.

Criterios de Adjudicación de Plazas:

- Valoración del expediente académico: Se tendrá en cuenta el año de ingreso, nota media, número de ECTS superados y calificaciones.
- Conocimiento de idiomas (Se puede acreditar mediante):
 - La prueba de idioma realizada por la UPM.
 - Haber aprobado la asignatura EPAC o Certificados oficiales emitidos por organismos reconocidos.
- Carta de motivación: Tiene que estar debidamente identificada (con nombre y apellidos), dirigirse al Coordinador ERASMUS del centro, redactarse en castellano, contener entre 1600 y 2500 caracteres con espacios, entregarse en formato pdf y ser original (no extraída de otras fuentes) y personal. Se evaluará de acuerdo a los siguientes puntos:
 - La adecuación del perfil del estudiante a los destinos solicitados (justificar máximo dos, aunque pueden ponerse más en el formulario).
 - Conocimiento o experiencia previa del contexto social, cultural y profesional del destino.
 - Comprensión del programa y convocatoria Erasmus.
 - Otros aspectos personales o profesionales significativos.

ETSIMFMN: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

- Tener aprobados 70 ECTS de las Titulaciones de Grado
- Haber superado la mayoría de los créditos (24 ECTS) del primer semestre para los alumnos de Máster

Para todas las titulaciones:

- Acreditar tener un nivel B1 en inglés.
- Para otros idiomas, el nivel requerido por la Universidad de destino.

Criterios de Adjudicación de Plazas:

- Expediente académico (50%).
- Nivel de idiomas (30%)
- Número de créditos superados (20%).

Criterios Académicos:

Se aplicará el siguiente baremo para la adjudicación de las plazas.

- Nota media del expediente al momento de la solicitud - 40%
- Número de ECTS superados al momento de la solicitud - 30%
- Nivel de idioma requerido/recomendado por la universidad de destino - 20%
- Carta de motivación - 10%

Requisitos adicionales:

- En el momento de la solicitud: tener superadas todas las asignaturas de primer curso de Grado (en la medida de lo posible se tendrá en cuenta la convocatoria de exámenes de enero).
- Al inicio del intercambio: tener superados 120 ECTS.
- Para realizar estudios de Máster: el estudiante debe estar matriculado en el programa de Máster de la ETSIST antes de iniciar su intercambio.
- Cumplir los requisitos de nivel de idioma exigidos por la UPM y por el Centro de destino.

Criterios de selección:

- Nota media (40%).
- Nivel de idioma (30%). Mediante certificado obtenido en los dos últimos años; si no se puede aportar se realizará OBLIGATORIAMENTE la Prueba de Capacitación organizada por el Centro de Lenguas de la UPM.
- Créditos superados (20%).
- Carta de motivación (10%): siguiendo el modelo publicado en la web de la Escuela; se evaluará de acuerdo a la siguiente rúbrica:
 1. El estudiante queda debidamente identificado.
 2. Los destinos elegidos en la solicitud quedan debidamente justificados en términos académicos.
 3. Se hace una propuesta clara de estudios para el intercambio: tipo de asignaturas a cursar, número de créditos, temas para el proyecto (en su caso) y se hace referencia a los estudios similares/equivalentes en los destinos.
 4. El documento es original e individual.
- En todo caso se considerará la titulación del estudiante y su adecuación al Centro de destino.

Requisitos de participación:

•Grado Ingeniería Civil y Territorial:

En el momento de presentar la solicitud, los solicitantes deberán tener aprobados al menos 84 ECTS de las asignaturas de los tres primeros semestres para movilidad general y todas las asignaturas de los cuatro primeros semestres para doble titulación. Se requerirá una nota media ponderada del expediente académico superior a 6,0 puntos para participar en programas de doble titulación y de 5,5 puntos para participar en otros programas generales de movilidad.

•Grado Ingeniería de Materiales:

En el momento de valorar la solicitud, los solicitantes deberán tener aprobados el 80% de los créditos de las asignaturas de los tres primeros semestres.

Se establece como condición de participación en la presente convocatoria que la nota media ponderada del expediente académico debe ser igual o superior a 5,0.

Los alumnos de Grado en Ingeniería de Materiales sólo podrán solicitar que el periodo de movilidad sea de curso completo cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Lo permitan los términos del acuerdo bilateral.
- Haya plazas disponibles, sin perjuicio para otros alumnos solicitantes que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- La nota media sea igual o superior a 6,0.

Estos mismos criterios serán de aplicación en el caso de solicitar la ampliación de la estancia durante el transcurso del periodo de movilidad

•Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

En el momento de presentar la solicitud, se requiere que los solicitantes tengan una nota media ponderada obtenida en los primeros exámenes parciales de las asignaturas del primer semestre superior a 6,0 puntos para participar en programas de doble titulación y de 5,0 puntos para participar en otros programas de movilidad.

Criterios de adjudicación de plazas:

•Grado Ingeniería Civil y Territorial:

El criterio de adjudicación de plazas tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, así como el número de convocatorias empleadas por el alumno durante sus estudios en la ETSICCP en relación al número de asignaturas cursadas. Criterio de ordenación = $\text{Nota media del Expediente} + 2 \times \frac{\text{N}^\circ \text{ Asignaturas cursadas}}{\text{Convocatorias consumidas}}$.

•Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

El criterio de adjudicación se basará en la nota media ponderada obtenida en los primeros exámenes parciales de las asignaturas del primer semestre del Máster. Para la asignación de plazas en programas de doble titulación, la ETSICCP podrá realizar, además, entrevistas personales.

•Grado Ingeniería de Materiales:

Se tendrá en cuenta la nota media ponderada del expediente académico.

Contenido académico del Contrato de Estudios

•Grado Ingeniería Civil y Territorial:

La movilidad convalidable se realizará únicamente durante el 7º semestre. Sólo en casos excepcionales y muy fundamentados podrá extenderse al curso completo (semestres 7º y 8º). Al menos el 50% de las asignaturas del Contrato de Estudios pertenecerá al semestre del Plan de Estudios cursado en movilidad.

El número máximo de ECTS a reconocer será de 35 ECTS por semestre. La carga lectiva mínima a cursar en movilidad será de 24 ECTS por semestre.

Sólo se podrá otorgar reconocimiento académico por asignaturas de los semestres 5º, 6º, 7º y 8º.

La compatibilidad de la movilidad con la realización del TFG se hará conforme a las normas establecidas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSICCP.

•Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

La movilidad convalidable se realizará únicamente durante el 3º semestre. Sólo en casos excepcionales y muy fundamentados podrá extenderse al curso completo (semestres 3º y 4º).

La carga lectiva máxima a reconocer será de 30 ECTS por semestre. La carga lectiva mínima a cursar en movilidad será de 24 ECTS por semestre.

Sólo se podrá otorgar reconocimiento académico por asignaturas de los semestres 3º y 4º.

La compatibilidad de la movilidad con la realización del TFM se hará conforme a las normas establecidas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSICCP.

•Grado Ingeniería de Materiales:

Sólo se otorgará reconocimiento académico para asignaturas equivalentes a un semestre académico.

Sólo se otorgará reconocimiento académico para asignaturas de los semestres 5º, 6º, 7º y 8º. La carga lectiva mínima a cursar en movilidad será de 24 ECTS por semestre.

No será objeto de reconocimiento el Trabajo Fin de Grado. Si bien el TFG puede realizarse en el extranjero, tendrá que contar siempre con un Supervisor Interno profesor de la UPM y será evaluado en la UPM a la vuelta de la estancia.

Notas adicionales comunes:

El alumno que se desplaza durante un curso en un programa de movilidad internacional no podrá realizar primeras matrículas para cursar asignaturas en la Escuela. Sí deberá matricularse obligatoriamente de las asignaturas en las que haya estado previamente matriculado y tenga pendientes de superar.

- No será objeto de reconocimiento académico ninguna asignatura que se haya

- suspendido con anterioridad en la ETSICCP.
- El reconocimiento académico de asignaturas deberá ser previamente aceptado por la Subdirección de Relaciones Internacionales, que contará con la Comisión de Movilidad Académica de Estudiantes de la ETSICCP. En el caso de programas de doble titulación, los cursos que se realizarán en el extranjero serán los contemplados en cada acuerdo de doble titulación.
 - El reconocimiento de las asignaturas de especialidad o de mención se realizará según lo contenido en el Contrato de Estudios, previa aprobación por el Subdirector de Relaciones Internacionales, quien podrá solicitar la revisión por parte de los departamentos a los que pertenezcan las asignaturas afectadas, y su calificación, cuando no haya equivalencia directa clara, se realizará en bloque, calificándose según la media de las calificaciones de las asignaturas correspondientes en destino ponderadas por el número de créditos.
 - Para que una asignatura en origen sea aprobada en la conversión de calificaciones, se deberán aprobar al menos el 75% de los ECTS por los que se reconoció, y ser simultáneamente la calificación media equivalente superior a 5,0. En todo caso, se calificarán como suspendidos en origen al menos el mismo número de ECTS suspendidos en destino.
 - El alumno podrá solicitar que se modifique su Contrato de Estudios si se dan razones fundadas. La solicitud de modificación se presentará tan pronto como se conozca la causa que justifica dicha modificación. No se aceptarán las solicitudes que se presenten con retraso, durante los períodos de exámenes, ni las que se soliciten una vez finalizada la estancia. Para asignaturas que afectan al primer semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de diciembre. Para asignaturas que afecten al segundo semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de abril.
 - Para la asignación de plazas de movilidad, la ETSICCP podrá organizar una convocatoria propia interna en la que garantizará que se cumple su normativa.

ETSII: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Requisitos académicos:

No se hará ninguna adjudicación ni reserva de plaza mientras no se acredite un nivel mínimo B2 de inglés para cualquier destino, incluidos países de habla hispana.

a) Modalidad no Doble Título

•Máster Universitario en Ingeniería Industrial (MUII), Máster Universitario de Ingeniería Química (MUIQ) y Máster Universitario de Ingeniería de Organización (MUIO):

El alumno podrá reconocer en la ETSII un máximo de 30 ECTS ó un curso completo, 48 ECTS, para una movilidad semestral o anual respectivamente, pudiendo tener como máximo 12 créditos ECTS pendientes de cursos anteriores en el mes de septiembre del curso que empieza el intercambio. Para ese reconocimiento, en destino deberá hacer al menos 25 ECTS para una movilidad semestral y 35 ECTS para una movilidad anual. En cualquier caso, **en destino siempre tendrá que hacer al menos el mismo nº de ECTS de asignaturas de los que quiera reconocer en la ETSII**. El TFM puede hacerse durante la movilidad pero no se reconoce directamente y debe ser defendido también en la ETSII (tutor de TFM, Indusnet, defensa,...). El alumno debe estar matriculado en el máster antes de iniciar su estancia en el extranjero.

En el caso de los Máster MUII con Perfil II, se tienen que hacer al menos 3 semestres en la escuela y reconocer un máximo de 42ECTS mediante la movilidad. Los alumnos tendrán que hacer en la ETSII un mínimo de 78ECTS incluido el TFM.

•Programas de Máster de un año (60 ECTS)

Son casos particulares que hay que tratar de forma individual y directa con los coordinadores del Máster para hacer en destino el TFM y/o alguna asignatura concreta. La movilidad se haría como muy pronto durante un tercer semestre añadido al plan de estudios de la titulación, prolongando al menos un semestre la duración de los estudios.

•Programas de Máster Universitarios Dobles

Son casos particulares que hay que tratar de forma individual y directa con los coordinadores del Máster para hacer en destino el TFM y/o alguna asignatura concreta. La movilidad se haría como muy pronto durante un quinto semestre añadido al plan de estudios de la titulación, prolongando al menos un semestre la duración de los estudios.

•Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (GITI), Grado en Ingeniería Química (GIQ) ó Grado de Ingeniería de Organización (GIO):

En el marco del programa ERASMUS+, podrán reconocer en la ETSII el 7º (=30ECTS) u 8º semestre (=18 ECTS) ó 4º curso completo (=48 ECTS) para una movilidad semestral o anual respectivamente, pudiendo tener como máximo 12 créditos ECTS pendientes de cursos anteriores en el mes de septiembre del curso que empieza el intercambio. Para ese reconocimiento, en destino deberá hacer al menos 25 ECTS para una movilidad semestral y 35 ECTS para una movilidad anual. En cualquier caso, **en destino siempre tendrá que hacer más ECTS de asignaturas de los que quiera reconocer en la ETSII.** El TFG puede hacerse durante la movilidad pero no se reconoce directamente y debe ser defendido también en la ETSII (tutor de TFG, Indusnet, defensa,...). El alumno debe estar matriculado en el grado antes de iniciar su estancia en el extranjero.

b) Modalidad Doble Título

•Máster Universitario en Ingeniería Industrial (MUII), Master Universitario de Ingeniería de Organización (MUIO), Master Universitario de Ingeniería Química (MUIQ) y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (GITI):

Al iniciar la estancia en el extranjero el alumno deberá tener todas las asignaturas de los cursos anteriores aprobadas. No podrán hacer esta modalidad los alumnos de perfil II del MUII.

Criterios de adjudicación de las plazas:

Independientemente de cualquier otro criterio de la ORI de la ETSII, las universidades de acogida pueden tener requisitos propios que se tendrán en cuenta a la hora de la admisión. La ORI de la ETSII_UPM seleccionará a los candidatos de acuerdo a las solicitudes presentadas y a las plazas

disponibles atendiendo siempre a los criterios de selección en la adjudicación y ajustándose al orden de las opciones elegidas por el alumno. La selección se realiza por la propia Escuela atendiendo a criterios académicos:

MODALIDAD: tiene prioridad (por orden)

- Doble Titulación
- Un año o un semestre

EXPEDIENTE ACADÉMICO - criterios de selección (por orden)

- Año de comienzo de estudios de ingeniería o asimilable
- Nota media (numérica y percentiles)
- Créditos superados
- Créditos superados en la ETSII_UPM
- Créditos pendientes de cursos anteriores
- Nivel de idioma demostrado
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza

No se permite la movilidad a los alumnos de MÁSTERES UNIVERSITARIOS DOBLES (actualmente Doble Máster en Ingeniería Industrial y en Automática y Robótica, Doble Máster en Ingeniería Industrial y en Electrónica Industrial, Doble Máster en Ingeniería Industrial y en Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos y Estructuras y Doble Máster en Ciencia y Tecnología Nuclear e Ingeniería Industrial). La razón de esta medida es que todos esos máster deben cumplir con unos mínimos de docencia de asignaturas, créditos y contenidos, tanto del MII como del Máster especialista que se trate, que no se puede cumplir durante la movilidad.

ETSIINF: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

Académicos:

Grado en Ingeniería Informática y Grado en Matemáticas e Informática y Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

- Opción 4º curso completo – materia obligatoria u optativa
 - Para solicitar la participación en los programas de intercambio: Tener superados todos los créditos de los semestres 1, 2, 3 y 4 (cursos 1º y 2º)
 - -Para ser seleccionado: Tener superados los créditos de los semestres 1, 2, 3, 4 y 5 y estar en disposición de superar los créditos del semestre 6 antes de realizar el intercambio.

Hay que tener en cuenta que en la mayoría de destinos se pueden cursar asignaturas de máster, pero para ello se deben tener superados 180 ECTS.

- Opción asignaturas sueltas de otros cursos distintos de 4º completo - materia obligatoria u optativa
 - Para solicitar la participación en los programas de intercambio: Tener superado todos los créditos de los semestres 1 y 2 (primer curso)
 - Para ser seleccionado: Tener superados un mínimo de 18 créditos de segundo curso.

Siempre que se opte por asignaturas de materia obligatoria debe existir equivalencia en los contenidos o en los resultados de aprendizaje.

Doble Grado en Ingeniería Informática + ADE

- Opción 5º curso
 - Para solicitar la participación en los programas de intercambio: Tener superados todos los créditos de los semestres 1 al 6 (cursos 1º, 2º y 3º)
 - Para ser seleccionado: Tener superados los créditos de los semestres 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y estar en disposición de superar los créditos del semestre 8 antes de realizar el intercambio.

Hay que tener en cuenta que en la mayoría de destinos se pueden cursar asignaturas de máster.

- Opción asignaturas sueltas de otros cursos distintos de 5º
 - Para solicitar la participación en los programas de intercambio: Tener superado todos los créditos de los semestres 1 al 4 (cursos 1º y 2º)
 - Para ser seleccionado: Tener superados un mínimo de 18 créditos de tercer curso.

Máster Universitario en Ingeniería Informática y Máster Universitario en Ingeniería del Software

- Para solicitar la participación en los programas de intercambio: Estar matriculado en todos los créditos del primer año del máster
- Para ser seleccionado: Haber superado todos los créditos del primer semestre del máster.

Requisitos Lingüísticos

- Cumplir requisitos de idioma exigidos por la universidad de destino
- Cumplir requisitos de idioma exigidos por la UPM
- Justificación del nivel de idioma del país y/o del idioma de estudios preferentemente a través de títulos oficiales nacionales o internacionales, con una antigüedad no superior a 2 años.
- De no disponer de la justificación anterior: realización prueba de capacitación interna UPM exclusiva para alumnos de intercambio y en su caso realización de cursos organizados por la UPM.

Criterios de adjudicación para todas las opciones enumeradas:

- Tener aprobado el Proyecto Formativo correspondiente se valorará positivamente.
- Como medida de fomento de la movilidad internacional y siempre que los datos lo permitan, se tendrán en cuenta los resultados de los exámenes de la convocatoria de Enero-Febrero.
- En el caso de que dos o más candidatos estuvieran en igualdad de condiciones, se valorará la nota media, las convocatorias y los años de estudio.
- Se valorará positivamente que el candidato haya cursado asignaturas del Grupo de Liderazgo Internacional en Inglés, por el compromiso con la internacionalización que supone.
- Con el fin de impulsar la movilidad internacional, los responsables de la selección y adjudicación de las plazas de movilidad podrán adjudicar plazas a aquellos candidatos que no cumplan alguno de los criterios citados, siempre que puedan ser valorados muy positivamente en los siguientes aspectos:
 - Análisis exhaustivo del expediente académico teniendo en cuenta aspectos como: año de ingreso, convocatorias suspensas o calificación media
 - Carta de motivación presentada por el candidato.
 - Nivel de idiomas que supere el exigido para el/los destinos solicitados.

- Posibilidad muy inmediata (a la vista de la evolución del expediente académico) de que el candidato pueda cumplir los criterios exigidos en el momento de incorporarse al centro de destino.
- Otros méritos (e.g. deportistas de alto rendimiento, premios, etc.)

ETSIME: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA

Requisitos académicos mínimos en el momento de la solicitud:

- Tener todas las asignaturas de primer curso aprobadas (para grado).
- Tener un máximo de 15 ECTS no superados de segundo curso (para grado).
- Tener un nivel B2 de lengua inglesa acreditado.

(para las movilidades de 3º curso, los criterios mínimos sobre créditos aprobados deberán cumplirse antes de la convocatoria ordinaria de junio del presente curso, inclusive)

Criterios de Selección:

- Expediente académico (50%).
- Número de créditos totales superados (30%).
- Estar en posesión de la acreditación oficial de un nivel superior al exigido (B2) de inglés o de la lengua en la que se imparta la docencia (20%).
- En caso de igualdad de puntuación, se valorará la carta de motivación y CV.

La Oficina de RR.II. de la ETSIME procederá a seleccionar a los candidatos de acuerdo a las solicitudes presentadas y a las plazas disponibles, atendiendo siempre a los criterios de selección en la adjudicación y ajustándose al orden de las opciones elegidas por el alumno.

ETSIN: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS NAVALES

GRADOS GAN y GIM

G1 Requisitos:

GR1. Nivel de inglés o idioma en el que se imparta la docencia C1. Si la docencia no es en inglés debe acreditarse el nivel de inglés antes mencionado y un nivel del idioma de docencia igual o superior a B1 (excluyente)

Cuando la docencia no sea en inglés, es posible permutar la acreditación: C1 en el idioma local y B1 de inglés (solo aplicable para solicitudes al destino o destinos que impartan docencia en esa lengua)

Acreditable mediante cualquiera de las certificaciones que son aceptadas en la UPM:

a) Títulos y/o certificados de los que existe constancia documental fiable y por tanto podrán ser reconocidos de forma automática

I. UNIVERSITY OF CAMBRIDGE ESOL EXAMINATIONS

II. TRINITY COLLEGE ENGLISH EXAMINATIONS:

III. ENGLISH TESTING SYSTEM (ETS®)

IV. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOI)

V. PEARSON TEST OF ENGLISH GENERAL (PET): Level 3 ó Level 4 ó Level 5

GR2. Primer curso completamente superado (excluyente)

GR3. Número mínimo de créditos superados 110 ECTS (excluyente) (incluyen a los 60

de primer curso)

G2 Orden de prelación:

G21 Nota en el expediente oficial, a fecha de cierre de la convocatoria, 40%

G22 Créditos superados en el expediente oficial, a fecha del cierre de la convocatoria 40%

G23 Nivel de idioma acreditado superior al mínimo exigido 20%

MASTER INO

M1 Requisitos:

Nivel de inglés o idioma en el que se imparta la docencia C1. Si la docencia no es en inglés debe acreditarse el nivel de inglés antes mencionado y un nivel del idioma de docencia igual o superior a B1 (excluyente)

Cuando la docencia no sea en inglés, es posible permutar la acreditación: C1 en el idioma local y B1 de inglés (solo aplicable al destino o destinos que impartan docencia en esa lengua)

Acreditable mediante cualquiera de las acreditaciones que son aceptadas en la UPM: (ver listado anterior)

M2 Orden de prelación:

M21 Nota en el GRADO de origen, valor relativo 25%

M22 Nivel de inglés o idioma local acreditable y superior al C1, valor relativo 25%

M23 Entrevista personal, valor relativo 25%

M24 Carta de presentación - motivación, valor relativo 25%

ETSIT: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

Criterios de selección:

Criterios de Selección comunes a todos los Programas de la ETSIT: Grados GITST y GIB, y Máster MUIT.

- Conocimiento de **idiomas**, a cuyo efecto los estudiantes deberán acompañar los títulos, diplomas o certificaciones que se exijan en los centros de destino o en su defecto la Comisión de Selección de la ETSIT. Los certificados del nivel de idioma requerido deben ser vigentes a 31 de mayo de 2022. La vigencia de los certificados se estima en 3 años desde su obtención. En el caso de certificados de idiomas de nivel superior a lo requerido, se aceptarán con validez de 4 años a 31 de mayo de 2022.

No obstante, si a fecha de registro de solicitud el alumno no dispone de un certificado de idiomas que cumpla con los requisitos exigidos, podrá presentar un certificado de idiomas de mayor antigüedad y menos nivel, con el compromiso de entregar en la Oficina Internacional el certificado requerido antes de la fecha de envío de documentación a la universidad de destino.

- Valoración del **expediente académico**: Nota Media, Número de créditos y asignaturas superadas (pudiéndose considerar otros aspectos como las convocatorias consumidas, notas de ingreso, etc).
- **Curriculum vitae** y año de ingreso.
- Tener aprobado un **Proyecto Formativo** por cada centro solicitado.

- Calidad y solidez del **Proyecto Formativo** propuesto por el alumno.
- Calidad de la **carta** de motivación.
- Asistencia (certificable) al grupo de **docencia en inglés** (solo para Máster).
- Participación en **actividades relacionadas con la Oficina Internacional o apoyo a la Escuela**.

PROGRAMAS DE GRADO: GITST y GIB

- **Requisitos Generales:** en el momento de la incorporación a destino, el alumno de **3º de Grado** deberá **tener superados todos los créditos de los dos primeros semestres** del Plan. El alumno de **4º de Grado** deberá **tener superados todos los créditos** de materias básicas y obligatorias de los **cuatro primeros semestres** del Plan.
- **Requisito Específico para 3º curso y Semestre de 3º:** En el momento de la incorporación a la Universidad de destino, el alumno deberá tener superados un **mínimo de 30 créditos de segundo curso** (semestres 3º y 4º) correspondientes a materias de carácter obligatorio.
- **Requisito Específico para 4º Curso con TFG:** En el momento de la incorporación a la universidad de destino el alumno deberá tener superados un **mínimo de 30 créditos de tercer curso** (semestres 5º y 6º) correspondientes a materias de carácter obligatorio.
- **Requisito Específico para 4º Curso, Semestre de 4º y Semestre de 4º con TFG:** En el momento de la incorporación a la universidad de destino el alumno deberá tener superados un **mínimo de 18 créditos de tercer curso** (semestres 5º y 6º) correspondientes a materias de carácter obligatorio.
- **Requisito Específico para TFG:** Para acogerse a este programa de intercambio, se deben tener superados **todos los créditos básicos y obligatorios de los seis primeros semestres** del Plan. Adicionalmente, en el momento de la incorporación a la universidad de destino, el alumno deberá tener aprobados un **mínimo de 18 créditos obligatorios de cuarto curso** (semestre 7º y 8º).

MASTER EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACION [MUIT]

- **Requisito General:** en el momento de la incorporación a la universidad de destino, el alumno no deberá tener pendientes más de 12 ECTS del 1º curso de Máster.
- **Requisito Específico para Doble Titulación:** en el momento de la incorporación a la universidad de destino, el alumno deberá **tener superados, al menos, 54 ECTS de 1º curso** de Máster.
- **Requisito Específico para TFM:** en el momento de la incorporación a la universidad de destino, el alumno deberá **tener superados todos los créditos del 1º curso** y, al menos, la **mitad de los créditos de la Intensificación** escogida.

Debe tenerse en cuenta que hay acuerdos de Doble Título que imponen que los candidatos deben haber cursado el Grado en la UPM y, particularmente en casos, en la ETSIT-UPM (GITST).

ETSITGC: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

Requisitos adicionales:

Para participar en este tipo de movilidad, los alumnos de título de grado habrán de tener aprobados el curso 1º completo.

- Como norma general, el nivel mínimo exigido para los idiomas inglés, francés y alemán, es de 3 años de estudios, equivalentes al nivel del ciclo elemental de la Escuela Oficial de Idiomas, o un nivel B1.

- Criterios seguidos para la adjudicación de las plazas: Valoración conjunta de los méritos aportados:

- Expediente académico.
- Conocimientos acreditados de inglés.
- Número de créditos cursados.
- Otros méritos acreditados documentalmente relacionados con la actividad: conocimiento de otro idioma, participación en Athens, Best, estancias en el extranjero.

Las asignaturas que están suspensas no pueden ser admitidas en los programas de intercambio.

INEF: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

ALUMNOS DE GRADO:

- Nivel B1 en un idioma extranjero (el nivel podrá ser acreditado con una certificación homologada a nivel internacional o con la prueba acreditación interna UPM). Aquellos estudiantes que no lo hayan acreditado en el momento de la asignación de destinos podrán ser excluidos del programa.

ALUMNOS DE POSTGRADO:

- Mínimo un nivel B1 (el nivel podrá ser acreditado con una certificación homologada a nivel internacional o con la prueba acreditación interna UPM). Aquellos estudiantes que no lo hayan acreditado en el momento de la asignación de destinos podrán ser excluidos del programa.
- Estancia de máximo seis meses (30 ECTS).
- Solo podrá cursar asignaturas optativas del segundo semestre.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- Estar seleccionado o preseleccionado por el INEF. Los alumnos del INEF tanto de GRADO como de POSTGRADO deberán aportar en la solicitud on-line de la UPM una copia de la resolución de pre-selección de plazas erasmus de la UPM en la que aparezca como preseleccionado o como suplente. Dicha resolución de pre-selección será publicada previamente al inicio del plazo de envío de solicitudes de la UPM.
- Nivel acreditado de conocimiento del idioma de la universidad de destino.
- Nivel acreditado en otros idiomas.
- Nota media del expediente académico hasta el curso anterior.